

Córdoba, 26 de octubre de 2015

VISTO:

Que por Res.367/15 HCD se otorgó a la Dra. Ágata Carpentieri el aval de esta Facultad para percibir el incentivo para Docentes-investigadores con dedicación exclusiva, según lo establecido en el Decreto 2427/93 del P.E. y la Res. Rec. 80/10; y

CONSIDERANDO:

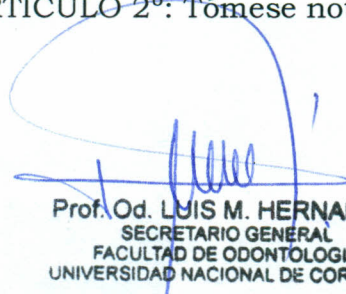
Que se omitió mencionar que se trata de una renovación del aval, por un segundo período de tres años a partir de 2013,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que el aval de esta Facultad otorgado por Res.367/15 HCD a la Dra. Ágata Rita Carpentieri (Leg. 30522) es por un segundo período, desde 2013 hasta 2016.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 561

cf